

 UNIVERSIDAD DEL BÍO-BÍO	SECRETARÍA GENERAL REGLAMENTO GENERAL DE ELECCIONES Decreto Universitario exento N° 6.200/2025	ACTA N° 21		
		Fecha		
ACTA COMITÉ GENERAL DE ORGANIZACION ELECTORAL		Día	Mes	Año
		14	10	2025

Unidad(es) Convocante(s)	:	Integrantes CGOE, Secretaría General
---------------------------------	----------	---

INFORMACIÓN DE LA REUNIÓN	
Objetivo(s)	: Sesión extraordinaria
Lugar	: Virtual
Tipo	: Virtual
Unidad(es) participante(s)	: Integrantes del Comité General de Organización Electoral
Temas a Tratar	: 1. Aceptación y declaración de validez candidaturas presentadas en procesos de elecciones de Decanos/as. 2. Orden de candidatos/as en papeletas de votación electrónica. 3. Instructivo de Campañas Electorales.

COMITÉ GENERAL DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL

El Comité General de Organización Electoral establecido en el Reglamento General de Elecciones y en el contexto del **proceso de elecciones de Decanos y Decanas de las Facultades de Arquitectura, Construcción y Diseño; de Ingeniería; de Educación y Humanidades; y de Ciencias de la Salud de los Alimentos**, se reúne a objeto de revisar y decidir sobre los puntos de la tabla de temas a tratar, antes referidos.

I.- Aceptación y declaración de validez candidaturas presentadas en procesos de elecciones de Decanos/as.

El Comité General de Organización Electoral de la Universidad del Bío-Bío, en el contexto de los procesos de elecciones de Decanos o Decanas convocados en virtud del Decreto Universitario exento N° 6.220/2025, se reúne a objeto de aceptar y declarar hábiles las candidaturas presentadas dentro de plazo y en la forma exigida, y considerando:

1. Lo dispuesto en los artículos 14° y 15° del Decreto Universitario exento N° 6.200, de 2025, que aprueba el Reglamento General de Elecciones de la Universidad del Bío-Bío;
2. Los requisitos que deben cumplir los candidatos/as de acuerdo al Reglamento General de elecciones en su artículo 11 numeral 2 y el calendario establecido para las referidas elecciones según lo dispuesto D.U.E. N° 6.220/2025, y señalados en el Informativo N° 12, de fecha 8 de octubre de 2025 del Comité;
3. Los correos electrónicos recibidos con fecha 13 de octubre de 2025, enviados por los siguientes candidatos/as, en que consta sus declaraciones de candidaturas y una propuesta de programa de trabajo para cada Facultad, recibándose aquellos en el siguiente orden:
 - Patricio Alejandro Álvarez Mendoza.
 - Fancy Inés Castro Rubilar.
 - Carmen Luz Muñoz Mendoza.
 - María Pía Gianelli Barra.
 - Claudia Andrea Bañados Castro.
 - Hernán Alberto Barría Chateau.
4. El Ord. N° 236/2025, de fecha 14 de octubre de 2025, emitido por la Vicerrectoría Académica, en que informa sobre la jornada, contrato, jerarquía y antigüedad de los

candidatos/as, antecedente que se entiende formar parte de la presente acta para todos los efectos.

5. El correo electrónico recibido con fecha 14 de octubre, a las 02:17 horas, enviado por el académico don Jorge Moreno Cuevas, en que presenta su declaración de candidatura, fuera del plazo establecido en el numeral 3 del Informativo N° 12, sobre candidaturas, de fecha 8 de octubre de 2025, aprobado por este Comité, y de acuerdo a lo normado en el Reglamento General de Elecciones.

El Comité General de Organización Electoral resuelve que:

1.- Habiéndose dado cumplimiento a las formalidades y plazos, y verificándose que los/as candidatos/as cumplen con los requisitos exigidos en el Reglamento General de Elecciones, Decreto Universitario exento N° 6.200/2025, se **aceptan y declaran válidas las siguientes candidaturas:**

En la Facultad de Ingeniería:

- Patricio Álvarez Mendoza.
- Claudia Bañados Castro.

En la Facultad de Arquitectura, Construcción y Diseño:

- Hernán Barría Chateau.

En la Facultad de Educación y Humanidades:

- Fancy Castro Rubilar.

En la Facultad de Ciencias de la Salud y de los Alimentos:

- Carmen Luz Muñoz Mendoza.
- María Pía Gianelli Barra.

2.- No acepta y declara inválida la candidatura de don Jorge Moreno Cuevas, por no haber sido presentada dentro de plazo dispuesto para ello, de acuerdo lo prescriben el Reglamento General de Elecciones, D.U.E. N° 6.200/2025, y el acto de convocatoria, D.U.E. N° 6.220/2025.

II.- Determinación de orden de candidatos/as en papeletas de votación electrónica.

Considerando las atribuciones de este Comité en su calidad de organizador de los procesos de elecciones de la referencia, acuerda que el orden en que los candidatos/as deberán figurar en las respectivas papeletas de votación electrónica, en el orden en que presentaron sus declaraciones de candidatura por correo electrónico.

III.- Información sobre Instructivo de Campañas Electorales y próximos hitos y eventos relevantes en elecciones referidas.

- Con fecha 14 de octubre de 2025 se informará a la comunidad el Instructivo N° 04/2025, de este Comité sobre Campañas Electorales en los procesos de elecciones de Decanos/as.

- Con esta fecha, además, se citará a una reunión de inducción para los candidatos/as cuyas candidaturas fueron declaradas hábiles, a realizar el miércoles 15 de octubre de 2025, a las 16:00 horas, de manera telemática.

- Con fecha 23 de octubre de 2025, se proyecta realizar debates en las Facultades en que se presentaron dos candidatos/as, esto es; en la Facultad de Ingeniería (en el campus Concepción) y en la Facultad de Ciencias de la Salud y de los Alimentos (en el campus Fernando May).

CUADRO DE CONTROL				
COMPROMISOS	RESPONSABLE	FECHA CONTROL	CONTROL (E / P) ¹	OBSERVACIONES
Comunicar lo resuelto.	Secretaria del C.G.O.E.			

INTEGRANTES TITULARES:

Patricia Becerra A. (Presidenta)
Gonzalo Collado I.
Clemente Rubio M.
Felipe Sandoval T.
Rocío García D.

SUPLENTES:

Julio Alarcón E.
Luis Ceballos A.
Elizabeth Quintrileo L.
Juan Sandoval S.
Verónica Echeverría S.

Romina Bazaes Muñoz
SECRETARIA